



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: No. UT/333/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2020

**LIC. ELVIA HERNÁNDEZ RUBIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente, le anexo la solicitud de información que integra el expediente interno UT/SIP/093/2020, escrito realizado en fecha del 19 del presente mes y año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00832720.

Cabe destacar que dicha solicitud se remite debido a que, a consideración de esta Unidad, se debe de declarar la **INCOMPETENCIA** de este Instituto para darle contestación al solicitante; por tal motivo, se solicita que una vez analizada, emitan lo que en derecho corresponde.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 38 fracción IV y 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAUlipas
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/093/2020

Folio: 00832720

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2020

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 19 del presente mes y año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 00832720 por la cual se solicita:

“solicito por este medio que me sugirio en mi correo el INE informacion del distrito federal numero 04 , quiero saber sus seccionales con la ubicacion de las casillas en cada uno de ellos.”SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de complimentar lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le informa lo siguiente: El Instituto Electoral de Tamaulipas no cuenta con la información solicitada, toda vez que, no está dentro de sus facultades y/o atribuciones lo referente al distrito 04 federal, así como tampoco las secciones que lo integran y la ubicación de casillas, toda vez que, esta es una atribución exclusiva del Instituto Nacional Electoral (INE) en base a los siguientes fundamentos y argumentos legales.

Bajo esa tesitura, es importante establecer lo siguiente, esta Unidad de Transparencia le expone que la información solicitada, **distrito 04 federal, secciones electorales y ubicación de casilla**, no está señalada en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas como una atribución o facultad de este Instituto, sino que es una atribución federal, en base a los siguientes fundamentos de derecho.

El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a) numeral 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, corresponde al Instituto Nacional Electoral:

“2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.

4. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.”

Se testaron 4 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, se concluye que, este Instituto se encuentra materialmente y jurídicamente impedido para proporcionarle la información solicitada, toda vez que no es atribución de este Organismo Electoral de Tamaulipas, por ser competencia de una instancia federal (Instituto Nacional Electoral), por lo expuesto, es de estimarse por esta Unidad de Transparencia declararse **INCOMPETENTE** para proporcionarle la información solicitada.

Por lo antes mencionado, se remiten al Comité de Transparencia del IETAM el presente acuerdo a fin de que determine lo legalmente conducente respecto de la INCOMPETENCIA señalada y de proceder, confirmen el presente acuerdo.

Le oriento que puede Usted realizar una solicitud al Instituto Nacional Electoral quien es la autoridad facultada para proporcionarle la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM